

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

SARC - Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

2024/07504 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la justificación de las subvenciones para programaciones culturales (SARC als pobles) 2023.

ANUNCIO

Por Decreto núm. 6288 del Diputado delegado, de 20 mayo de 2024 se aprueba la justificación de las subvenciones para Programaciones culturales (SARC als pobles) 2023, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Programaciones culturales (SARC als pobles) 2023, que seguidamente se relacionan.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 678940)

Considerando que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa.

Atendido el informe del responsable del servicio en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que, respecto a las cantidades no justificadas por los beneficiarios anteriores, procede la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por ese importe, que también consta en el anexo I.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 301.33403.4620023 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP núm. 107 de 05/06/2023) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 13 de mayo de 2024.



Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 13150, de 23 de octubre de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

RESUELVO

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones dentro de la convocatoria Programaciones culturales (SARC als pobles) 2023 concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el anexo I adjunto, i declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de los importes no justificados.

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 70.026,25 €, con cargo a la aplicación 301.33403.4620023 del vigente Presupuesto que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

VER ANEXO

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, la Administración interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo antes los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, a 24 de mayo de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I APROBADAS/ANNEX I APROVADES
PROGRAMACIONES CULTURALES (SARC ALS POBLES) 2023 / PROGRAMACIONES CULTURALS (SARC ALS POBLES) 2023
1. AYUNTAMIENTOS/AJUNTAMENTS

Núm. Exp.	CIF	Entitat	Import concedit programació cultural (categoria A)	Import concedit en festes (categoria B)	Subvenció total concedida	Import justificat programació cultural (categoria A)	Import justificat festes (categoria B)	Suvençió total justificada	import no justificat en termini
859/23/SRC	P4600100D	ADEMUZ	10.761,78 €	0,00 €	10.761,78 €	10.761,78 €	0,00 €	10.761,78 €	0,00 €
881/23/SRC	P4600600C	ALBAIDA	18.761,78 €	0,00 €	18.761,78 €	18.761,78 €		18.761,78 €	0,00 €
758/23/SRC	P4608100F	CALLES	2.073,00 €	7.227,00 €	9.300,00 €	2.073,00 €	7.227,00 €	9.300,00 €	0,00 €
750/23/SRC	P4611300G	CHIVA	22.761,78 €	0,00 €	22.761,78 €	21.902,69 €		21.902,69 €	859,09 €
934/23/SRC	P4614300D	HIGUERUELAS	2.275,00 €	7.025,00 €	9.300,00 €	2.275,00 €	7.025,00 €	9.300,00 €	0,00 €
		TOTAL	56.633,34 €	14.252,00 €	70.885,34 €	55.774,25 €	14.252,00 €	70.026,25 €	859,09 €

